

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Decimocuarta sesión
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026

INFORME DE LA OFICINA INTERNACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL MANDATO DEL CWS

Documento preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de la OMPI en 2011 respecto del mandato del CWS y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2025, en las que la Secretaría o la Oficina Internacional de la OMPI procuraron “suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de propiedad intelectual (PI) emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la base de datos de asistencia técnica (www.wipo.int/tad) puede consultarse más información sobre las actividades de asistencia técnica emprendidas por la Organización.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos programas informáticos y sistemas de información, como el conjunto de herramientas de WIPO Sequence y las soluciones operativas para las Oficinas de PI, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

3. En 2025, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a las Oficinas de PI y a los usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI mediante correo electrónico y conferencias por Internet, entre otras cosas para la aplicación de las normas ST.26, ST.36 y

ST.96 de la OMPI, y para la elaboración de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI.

4. Dado que los nuevos requisitos mínimos de documentación del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) iban a entrar en vigor el 1 de enero de 2026, muchas Oficinas se encontraban inmersas en la elaboración de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI, así como en la elaboración, por primera vez, de documentos de patente estructurados conformes con las normas ST.36 o ST.96 de la OMPI. La Oficina Internacional prestó apoyo en la elaboración de ficheros de referencia que cumplen con la Norma ST.37 de la OMPI, así como en la revisión y la formulación de comentarios sobre todos los ficheros de referencia presentados durante el proceso de validación de la Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA). Para obtener más información sobre el apoyo específico que presta la Oficina Internacional en este contexto, cabe remitirse al documento CWS/13/28.

5. En respuesta a los comentarios recibidos de las Oficinas y de los usuarios, la Oficina Internacional puso en marcha un nuevo proyecto de desarrollo de *software*, centrado en la implementación de nuevas funciones para WIPO Sequence, en particular con el fin de facilitar a los usuarios la tarea de anotar secuencias dentro de un proyecto de lista de secuencias. Esta versión se basa en la nueva pila tecnológica que se implantó durante las actividades de desarrollo de 2024. Tras el éxito de su lanzamiento en 2024, la Oficina Internacional continuó colaborando con el *Grupo de usuarios de WIPO Sequence* y ha puesto a prueba una nueva versión, la 3.0.0, junto con ellos en julio de 2025.

6. Por lo que respecta a la asistencia técnica para la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI y de WIPO Sequence, se invitó a la Oficina Internacional a presentar un webinar sobre este tema, organizado por la Oficina Internacional, para los solicitantes georgianos en abril de 2025.

7. En respuesta a una solicitud formulada por la Oficina Italiana de Patentes y Marcas, la Oficina Internacional ha emitido su dictamen sobre un nuevo sistema de numeración para patentes, marcas y diseños industriales, que se pondrá en práctica en un futuro próximo. Esto comprendió asistencia técnica en relación con las normas ST.6, ST.13 y ST.16 de la OMPI.

8. La Oficina Internacional prestó asistencia a la Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa en la revisión y finalización de su tabla de correspondencias con la norma ST.27 de la OMPI. La orientación abarcó la correspondencia correcta de las incidencias relativas a la situación jurídica nacional, incluida la distinción entre las incidencias relacionadas con las patentes y los diseños industriales, así como el uso adecuado de las incidencias clave y detalladas de la Norma ST.27 de la OMPI. Tras la revisión, la Oficina modificó la tabla de correspondencias de acuerdo con las recomendaciones, lo que permitió su publicación en la Parte 7.13.1 del Manual de la OMPI.

9. A raíz de una solicitud formulada por el CWS en su octava sesión, en julio de 2024 se presentó el *catálogo de API para la propiedad intelectual*. El catálogo ofrece una lista de las interfaces de programación de aplicaciones (API) proporcionadas por las instituciones de PI para sus productos y servicios en materia de patentes, marcas, diseños industriales, derechos de autor, indicaciones geográficas y protección de las obtenciones vegetales. En 2025, se han realizado progresos significativos en la mejora de la funcionalidad del catálogo de API para la propiedad intelectual. Se ha desarrollado una interfaz administrativa de gestión de filtros para agilizar las tareas administrativas, mientras que la integración con OpenSearch ha mejorado la precisión de las búsquedas, incluyendo la posibilidad de realizar búsquedas de frases exactas utilizando comillas. Con el fin de atender mejor a un público mundial, la [Guía del usuario del catálogo de API](#) y la [Guía para instituciones de PI del catálogo de API](#) se han publicado en cuatro idiomas más: alemán, japonés, coreano y portugués. La interfaz de usuario del catálogo

también se tradujo al árabe, al chino, al alemán, al japonés, al coreano, al portugués y al ruso. Gracias a estas actualizaciones, se ha ampliado la cobertura lingüística para incluir los diez idiomas de publicación del PCT.

10. La Secretaría sigue comprometida con la prestación de asistencia técnica y formación en relación con las normas de la OMPI previa solicitud, en función de la disponibilidad de recursos.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PI MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

11. El programa de la OMPI de soluciones operativas para las Oficinas de PI tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las Oficinas nacionales y regionales de PI para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las Oficinas y demás instituciones. Los servicios incluyen asesoramiento técnico, evaluación de las necesidades operativas, definición del alcance y planificación del proyecto, y análisis de los procesos operativos. También incluyen el desarrollo y la implantación continuos de sistemas operativos personalizados para la gestión de los derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de resultados de búsqueda y examen; la creación de bases de datos sobre PI; la asistencia en la digitalización de registros de PI y en la preparación de datos para su publicación en línea y el intercambio electrónico; la formación y la transferencia de conocimientos al personal de las instituciones de PI; y el apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. Cuando procede, la asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI. La formación virtual y sobre el terreno, las tutorías y los talleres regionales constituyen una parte importante de esas actividades y son esenciales para lograr los resultados previstos.

12. A fines de 2026, 98 Oficinas de países en desarrollo de todas las regiones estaban utilizando activamente las soluciones operativas de la OMPI para las Oficinas de PI para la administración de derechos de PI, en las que se han integrado las normas técnicas de la OMPI. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 68 Oficinas. Una de las prioridades es mejorar el nivel de servicios de las Oficinas ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las Oficinas, en: https://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/

13. Además, dentro del programa de la OMPI de bases mundiales de datos, la Oficina Internacional ha seguido recibiendo apoyo del programa del Fondo Fiduciario del Japón con el fin de ayudar a los Estados miembros a crear texto completo de gran calidad para sus publicaciones sobre patentes. Para el ejercicio fiscal del Japón de 2025, se sometieron a reconocimiento óptico de caracteres (ROC) 18 879 documentos de patente (que suman un total de 1 409 126 páginas de descripción y reivindicaciones) procedentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); posteriormente, se revisaron y se convirtieron al lenguaje extensible de marcado (XML) antes de cargarse en PATENTSCOPE.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EXAMINADORES Y FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE PI EN LO RELATIVO AL USO DE HERRAMIENTAS INTERNACIONALES

14. A raíz de las solicitudes recibidas, la Oficina Internacional organizó varias actividades de formación sobre el uso de la CIP en 2025. Entre ellas figuraban un seminario de formación para examinadores de patentes, organizado conjuntamente por la Oficina de Propiedad Intelectual de Brunei (BruiPO) y la OMPI los días 4 y 5 de marzo; un taller sobre la Red de CATI en Botswana, celebrado del 11 al 14 de marzo, que incluyó formación sobre el uso de la CIP; y el

Programa de Formación de Certificación Avanzada de la OMPI y el RGNIPM para examinadores de patentes, organizado conjuntamente los días 5 y 6 de mayo con el Instituto Nacional Rajiv Gandhi de Gestión de la Propiedad Intelectual (RGNIPM) y la Oficina de Contraloría de Patentes, Diseños y Marcas (CGPDTM) de la India. Entre otras actividades, cabe destacar un taller sobre herramientas de búsqueda de patentes, marcas y diseños celebrado en el CATI de Lesotho el 27 de agosto, en el que también se abordó el uso de la CIP, así como un taller similar celebrado en Monrovia (Liberia), organizado conjuntamente por la OMPI, el Ministerio de Comercio e Industria (MOCI) y la Oficina de Propiedad Industrial de Liberia (LIPO) los días 15 y 16 de octubre. En este contexto, también se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

15. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión tomada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de diez países en desarrollo o países menos adelantados (PMA) en la decimotercera sesión del CWS.

INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

16. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas Oficinas, en particular las de algunos grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a su información de PI. El intercambio de datos de PI se organizó, cuando fue posible, de acuerdo con las normas técnicas pertinentes de la OMPI. En 2025, se incorporaron a la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de Croacia, Granada, Noruega y Sri Lanka, mientras que la colección de diseños de Croacia se incorporó a la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos. Ese mismo año, las colecciones de patentes de San Marino y Croacia se incorporaron a PATENTSCOPE, y las colecciones de la Argentina, México y Suiza se ampliaron con datos de texto completo.

17. Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2025 por la Oficina Internacional relativas a la prestación de asesoramiento y asistencia técnica para fomentar la capacidad de las Oficinas de PI en relación con la difusión de información sobre las normas técnicas en materia de PI. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI que se celebrará en 2027, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011 (párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

[Fin del documento]